

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157.422

N° Int.:4.331.682

SANTIAGO, 20/12/2013

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 141240 de fecha 18/11/2013, se aplicó a el extranjero, Lorenzo LAVADO FERRER de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$62.990 (sesenta y dos mil novecientos noventa pesos), por residencia irregular, no informar cambio de domicilio y trabajar sin autorización, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida;

c) que el recurso presentado por el afectado se encuentra fuera de plazo estipulado y no presentar documentación que amerite dicho recurso.

d) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos, 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción impuesta a el extranjero Lorenzo LAVADO FERRER de nacionalidad PERUANA,

2. ENTÉRESE por el extranjero afectado el monto total de la sanción aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/VP
[9142] 20/12/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público